

Consejería de Educación y Ciencia
Consejería de Cultura

EL MUNDO FUNERARIO ROMANO

COLUMBARIOS DE CADIZ



CUADERNO DE ACTIVIDADES

Edita: 1999 Junta de Andalucía.

Consejería de Educación y Ciencia. Consejería de Cultura.

Autor: Juan Alonso de la Sierra Fernández

Miguel Angel Valencia Roldán

Diseño didáctico: Gabinete Pedagógico de Bellas Artes

Dibujos: Augusto Bravo

Diseño y maquetación: Idea Dos

Depósito Legal: CA-958/94

I.S.B.N.: 84-8266-059-4

PLANO DE CÁDIZ

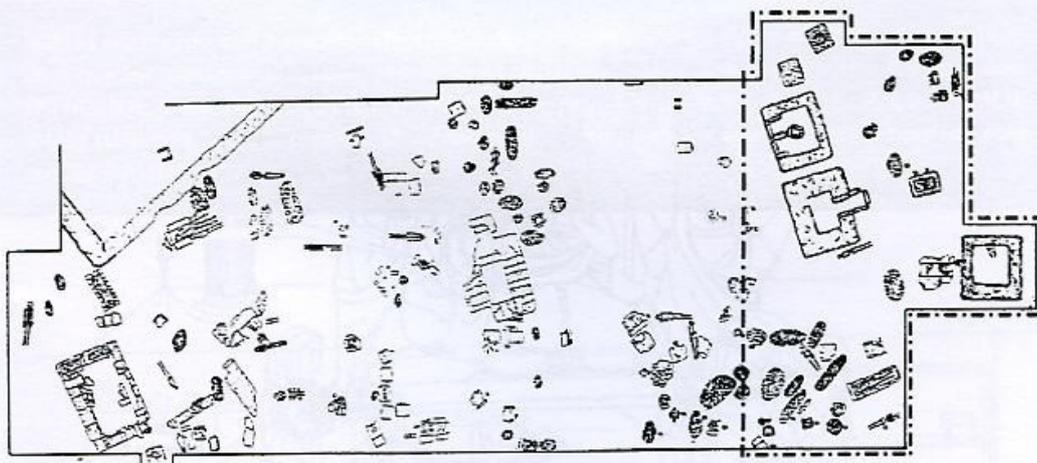


NECRÓPOLIS (♦) ROMANA DE CÁDIZ

Se ubicaba en las afueras de la ciudad, al igual que ocurría en todas las ciudades romanas, que situaban las tumbas junto a sus principales caminos de acceso. En Cádiz la necrópolis se extiende fundamentalmente por gran parte de la zona denominada Puerta Tierra y la ciudad romana ocupaba parte del actual casco antiguo llegando aproximadamente hasta la muralla de acceso a este. De Gades solo conocemos algunos vestigios porque en épocas posteriores se siguió construyendo sobre ella hasta alcanzar los niveles de los edificios actuales. Entre los restos que vamos conociendo a través de las excavaciones arqueológicas efectuadas en distintas zonas destaca el Teatro, por cuyas dimensiones podemos deducir la importancia que tenía Gades dentro de la órbita del mundo romano. Otros monumentos, igualmente importantes, los conocemos por referencias literarias o dibujos de gentes de otras épocas que aún pudieron contemplar sus ruinas. Así sabemos que el Anfiteatro estaba situado en el barrio de Santa María, tras la Puerta de Tierra, y muy cerca de éste se encontraban los grandes depósitos para almacenar el agua que llegaba a través de un acueducto, algunos de cuyos restos han sido trasladados a la plaza de Asdrúbal.

COLUMBARIOS ROMANOS

Los enterramientos localizados en el sótano de la casa situada en la calle General Ricardos nº 5-7, son los únicos restos de la necrópolis romana de Cádiz que podemos observar "in situ" (en el mismo lugar donde fueron construidos), ya que las excavaciones se realizan en función de la construcción de nuevos edificios y una vez documentados todos los restos arquitectónicos se desmontan y las piezas de interés son llevadas al Museo Provincial. Así se puede compaginar un mejor conocimiento de nuestro pasado con la protección de nuestro Patrimonio y el desarrollo de la ciudad actual.



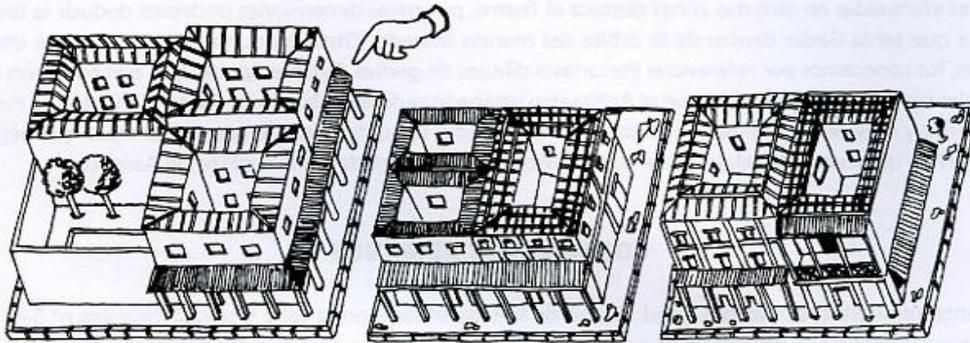
Plano de la excavación (----- Zona conservada)

La tipología de tumbas localizadas ha sido muy variada, dándose indistintamente los ritos de **inhumación ♦** y de **incineración ♦**. En el plano de la excavación puedes observar que se ha conservado la zona donde están las tumbas más importantes, llamadas **Columbarios ♦**. Fueron construidas hace unos mil novecientos cincuenta años (S.I.d.C.)

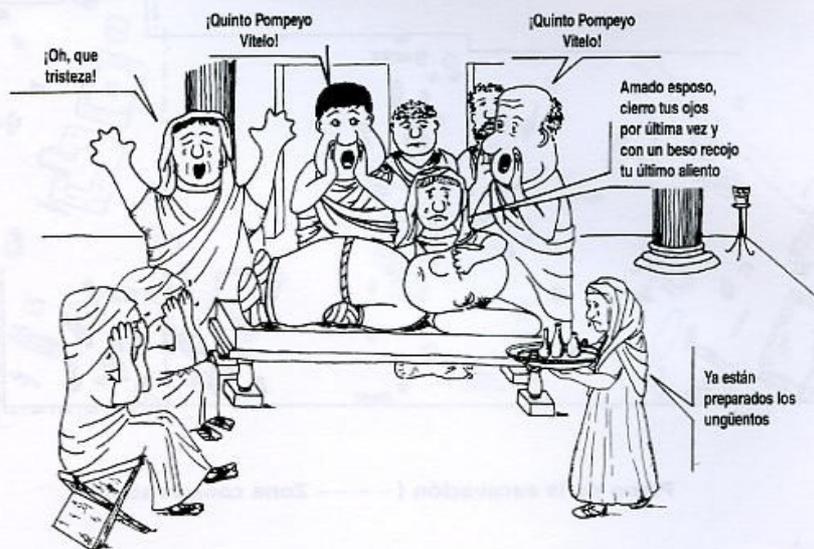
(♦) Este signo aparece junto a las palabras o los espacios que corresponden a ellas para que las busques en el vocabulario que tienes en la página 11.

RITUAL FUNERARIO

Para que comprendas mejor la ceremonia de enterramiento nos vamos a trasladar en el tiempo a Gades, año 48 d.C, gobierna en la Capital, Roma, el emperador Claudio. En Gades hay muchas familias ricas porque su puerto mantiene una gran actividad comercial.



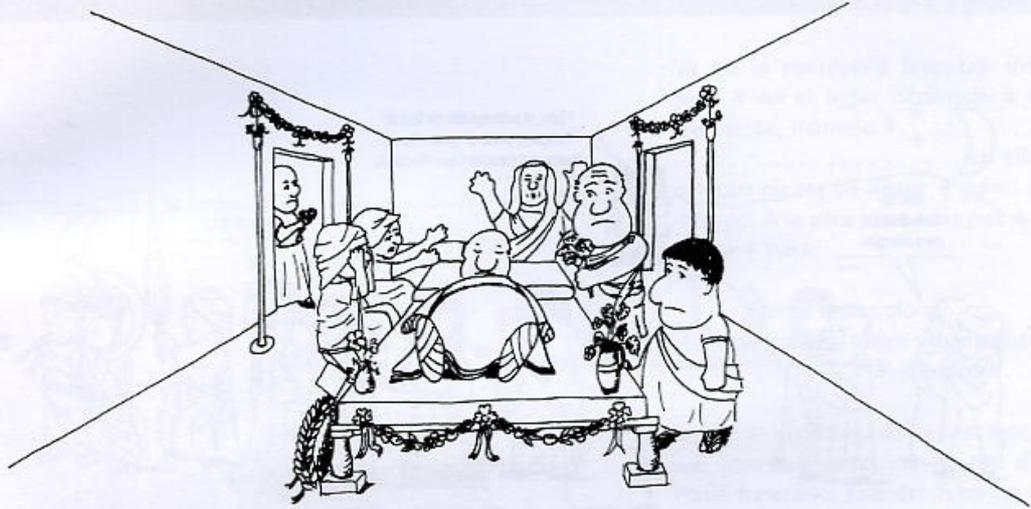
En la casa de Quinto Pompeyo Vitelo están muy tristes porque este gaditano ilustre acaba de morir. Su familia se prepara para realizar los últimos deberes que tiene para con él, siguiendo las costumbres tradicionales romanas.



La esposa de Q.Pompeyo V. recoge su aliento, ya que los romanos pensaban que el espíritu escapaba por la boca en el momento de la muerte.

Pronunciar repetidas veces el nombre del muerto era una costumbre denominada ♦
 Se utilizaban **ungüentos** ♦ para
 ¿En qué va a consistir **amortajar** ♦ a Quinto Pompeyo?.....

Un ciudadano romano solía ser amortajado con su vestido más característico, LA TOGA, que según su importancia llevaba bandas de distintos colores.



Una vez lavado y amortajado Vitelo es colocado sobre un ♦..... en el **atrio** ♦ de la casa para recibir el último homenaje de sus parientes y amigos.

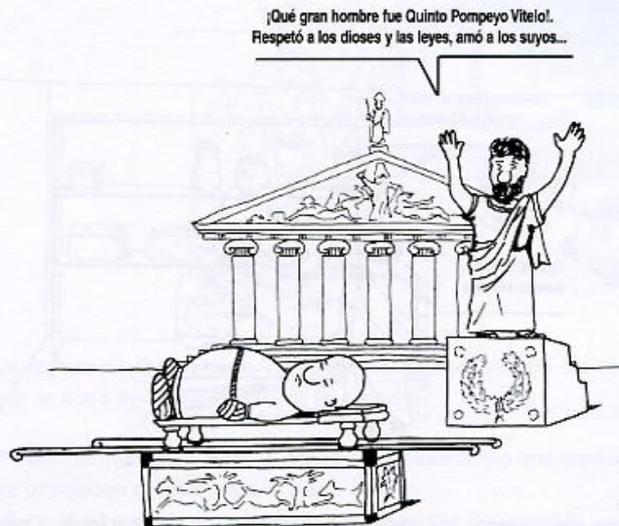
Habrás observado que hacemos referencia a nuestro personaje de distintas formas, esto responde a que los romanos utilizaban tres nombres, igual que nosotros tenemos nombre y apellidos. **PRENOMEN:** Quinto (nombre propio), **NOMEN:** Pompeyo (Corresponde al apellido), **COGNOMEN:** Vitelo (segundo nombre propio). El primero y el último aparecen escritos frecuentemente sólo con las iniciales.



El hijo mayor de Q. Pompeyo V. se encarga de comprar los objetos necesarios para el entierro. Como estamos en el s.I d.C. el cadáver va a ser incinerado, ya que es la costumbre más extendida.



Q. Pompeyo V., tras permanecer varios días en el **atrio** de su casa es conducido en su **lecho fúnebre**, que ha sido colocado sobre unas ♦..... El cortejo fúnebre está perfectamente organizado. En él además de músicos, familiares, amigos y **plañideras** ♦, unos hombres portan esculturas de cabezas que son las ♦.....



Camino de la necrópolis paran en el lugar público más importante de la ciudad, llamado ♦..... En él su hijo mayor pronuncia la/el:

- Conclamatio** ♦
- Elogio Fúnebre** ♦

Para los griegos y romanos el mundo de los vivos y el de los muertos estaban separados por una gran laguna llamada Estigia. Las personas al morir llegaban a sus orillas y para atravesarla sólo había una barca a cuyo barquero, Caronte, tenían que pagar el viaje, por ello a muchos se les colocaba una moneda en la boca.



Ya en la necrópolis levantan una **pira** ♦ en el lugar destinado a la cremación, llamado ♦..... En ella, colocan piezas de **ajuar** ♦ junto al difunto. A la **pira** se le echa pez ♦ y resina ♦ para:

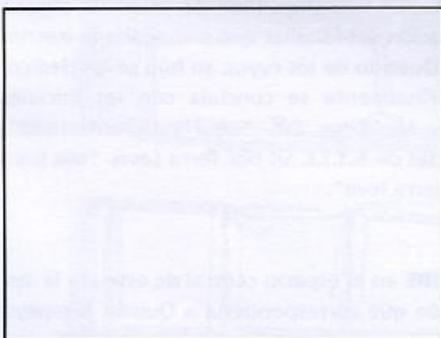
- Evitar malos olores.
- Que arda mejor y más rapido.
- Alejar los malos espíritus.

Su hijo es el encargado de protagonizar otro momento importante del ritual funerario: prender fuego a la **pira**, lo que hace con el rostro vuelto.

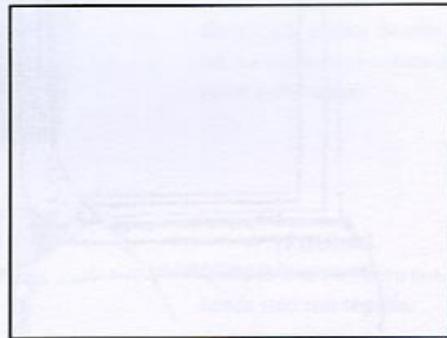
Durante la cremación también se echan perfumes a la **pira** para evitar malos olores.

Los últimos restos son apagados arrojando leche y vino. A continuación la misma persona que prendió fuego a la **pira** recoge los restos óseos en una **urna cineraria** ♦ y la deposita en la tumba junto a un nuevo **ajuar**.

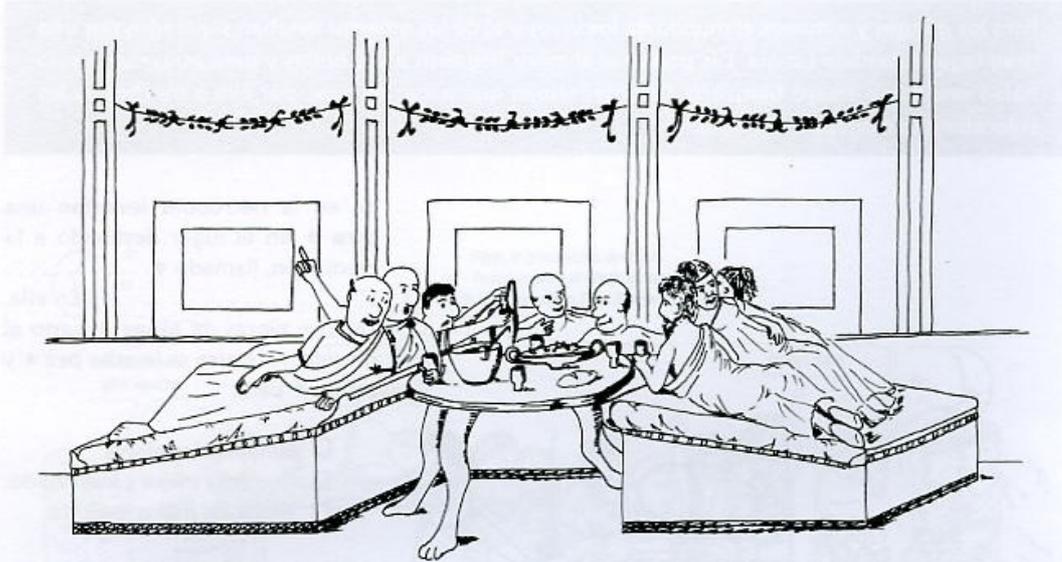
Imagínate que eres el familiar encargado de haber seleccionado la urna y los ajuares más adecuados para el entierro de Q. Pompeyo V. **SELECCIONA** entre las urnas y ajuares que tienes en este cuaderno aquellos que más te gusten:



Urna

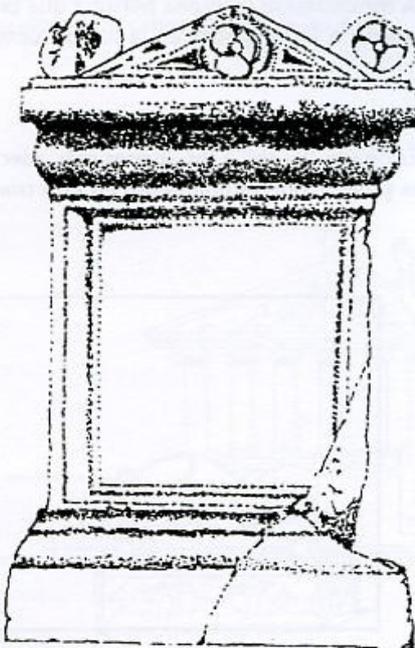


Ajuar



Una vez terminada la ceremonia del entierro se sacrificaba un animal y se celebraba un banquete junto a la tumba o en algún lugar cercano a ella. Este acto solía repetirse coincidiendo con los aniversarios.

Los romanos consideraban a los cadáveres como algo impuro que podía contaminar a los vivos, por ello era importante que no quedaran nunca expuestos a la luz del día. Los familiares sólo quedaban purificados tras el cumplimiento de todos los ritos funerarios. Igualmente a su término eran purificados todos los asistentes y la casa del difunto.



En el exterior de la tumba se colocaba una **estela** ♦ o un **ara** ♦ en la que se indicaba con una inscripción los datos del difunto.

Estas inscripciones se realizaban siguiendo una fórmula común a todas ellas, que comenzaba con una invocación a los **dioses manes** o espíritus de los muertos **D.M.S.**, es decir *Dis Manibus Sacrum*, "consagrado a los dioses manes". A continuación se colocaba el nombre y edad del difunto. En ocasiones también se ponía alguna dedicación del familiar que encargaba la inscripción (Querido de los suyos, su hijo se los dedicó, etc.) Finalmente se concluía con las iniciales **H.S.E.** *Hic Situs Est*, "aquí está enterrado", seguidas de **S.T.T.L** *Sit tibi Terra Levis*, "sea para ti la tierra leve".

ESCRIBE en el espacio central de este ara la inscripción que correspondería a Quinto Pompeyo Vitelo ayudándote para ello de la explicación anterior.

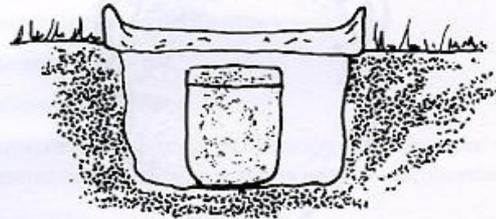
TIPOLOGÍA DE TUMBAS

INCINERACIÓN



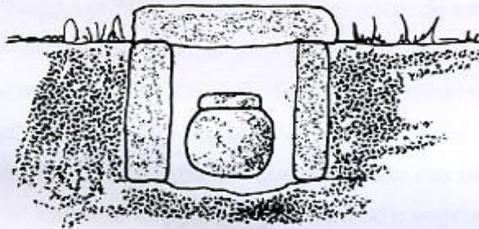
BUSTUM

En el mismo lugar donde se ha quemado el cadáver se dejan las cenizas y se cubren con piedras.



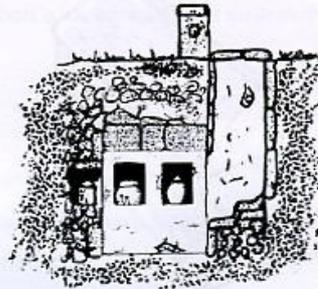
FOSA

Se excava un hoyo en la tierra para depositar la urna cubriéndola posteriormente con piedras o tégulas.



CISTA

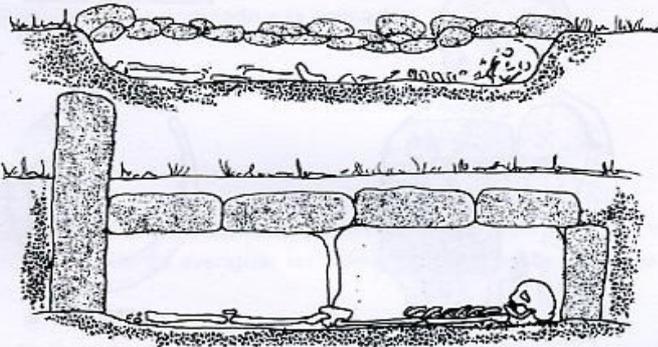
Una vez excavado un hoyo se construye una caja con piedras o ladrillos para contener y proteger la urna.



COLUMBARIO

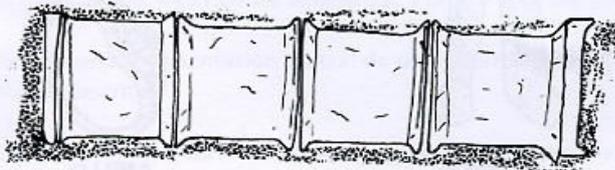
Tumba familiar subterránea a la que se accede por un pozo.

INHUMACIÓN



FOSA

Hueco en la tierra cubierto con piedras.



PIEDRA

Construida a base de sillares. La cubierta se coloca a veces a dos aguas.

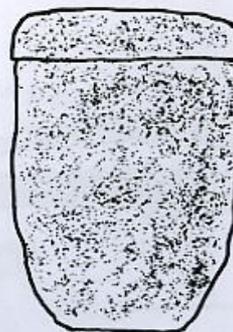
TÉGULAS

Como la anterior, pero realizada solo con tégulas.

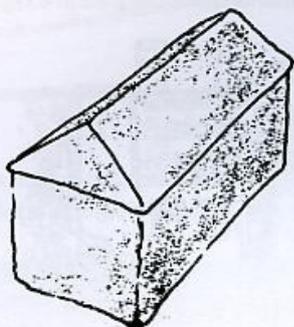
TIPOLOGÍA DE URNAS



VIDRIO



PLOMO

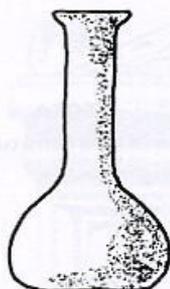


PIEDRA



CERÁMICA

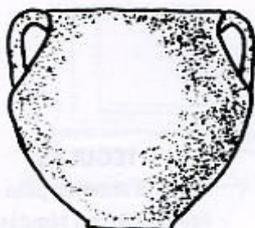
AJUARES



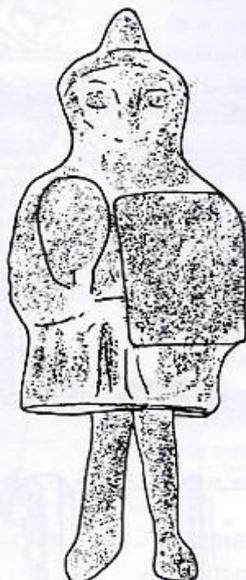
UNGÜENTARIOS



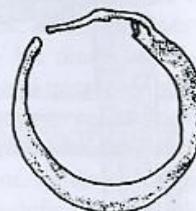
CAJA DE TOCADOR



VASO DE CERÁMICA



MUÑECO



PENDIENTE



ANILLO

VOCABULARIO

- AJUAR:** Conjunto de objetos, algunos de ellos utilizados en vida, que se depositaban en las tumbas.
- AMORTAJAR:** Preparar el cadáver para el entierro (lavarle, ponerle ungüentos y vestirle).
- ARA:** Altar para celebrar sacrificios en honor de los dioses.
- ATRIO:** Patio de la casa romana al que dan las habitaciones principales.
- COLUMBARIO:** Nombre con el que se designa comúnmente a tumbas de incineración familiares por el parecido de sus nichos con los de las casetas de las palomas (paloma en latín es *columba*).
- CONCLAMATIO:** Acción de pronunciar el nombre del muerto.
- ELOGIO FÚNEBRE:** Discurso que se realizaba en el foro y en el que se resaltaban las virtudes del fallecido.
- ESTELA:** Piedra que señalaba el lugar de una tumba, en ella se ponía la lápida con el nombre del difunto.
- FORO:** Plaza de la ciudad romana donde se situaban sus principales edificios públicos.
- IMÁGENES DE LOS ANTEPASADOS:** Retratos que representaban a los antepasados ilustres de la familia.
- INCINERACIÓN:** Quemar el cadáver antes de enterrarlo.
- INHUMACIÓN:** Enterrar directamente al cadáver.
- LECHO FÚNEBRE:** Cama destinada a colocar el cadáver.
- NECROPÓLIS:** Significa en griego ciudad (polis) de los muertos (necro).
- PARIHUELAS:** Mueble del que sobresalen dos largas varas y que sirve para transportar personas.
- PEZ:** Sustancia negra de origen mineral o vegetal de fácil combustión.
- PIRA:** Apilamiento de maderas sobre el que se colocaba el difunto para ser incinerado.
- PLAÑIDERAS:** Mujeres que se contrataban para llorar en los entierros.
- RESINA:** Sustancia que se extrae de los pinos y abetos. Arde con gran facilidad.
- TÉGULA:** Teja.
- UNGÜENTO:** Sustancia perfumada.
- URNA CINERARIA:** Recipiente destinado a recoger las cenizas y restos óseos.
- USTRINUM:** Lugar destinado a la cremación.

ACTIVIDADES

- 1.- Las necrópolis romanas estaban siempre en las afueras de las ciudades. ¿Está vigente aún esta costumbre?. Intenta averiguar las diferentes ubicaciones que haya podido tener el cementerio de tu población.
- 2.- Actualmente el enterramiento de un personaje importante, puede tener numerosas semejanzas con el rito romano. Describe las semejanzas y diferencias que ambos puedan tener.
- 3.- Realiza una representación teatral de un entierro romano, ayudándote de la ceremonia anteriormente descrita.
- 4.- Elabora una encuesta sobre el tipo de enterramiento preferido: inhumación o incineración y las causas de la elección. Después puedes exponer los resultados obtenidos así como tus propias conclusiones.

PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ

ARQUEOLOGÍA

EL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ ES DE UNA GRAN RIQUEZA Y DIVERSIDAD

Artículo 2.

1. El Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico para la Comunidad Autónoma.
2. La Consejería de Cultura realizará las gestiones oportunas conducentes al retorno a la Comunidad Autónoma de aquellos bienes con claro significado andaluz que se encuentren fuera del territorio de Andalucía.

SI CONOCEMOS MEJOR NUESTRO PATRIMONIO APRENDEREMOS A PROTEGERLO

Artículo 6.

1. Se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para salvaguardar los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.
2. La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, quien tendrá a su cargo la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz será de pública consulta, quedando la documentación administrativa sometida a las normas establecidas para el Patrimonio Documental.

EXISTEN SEIS TIPO DE BIENES INMUEBLES EN NUESTRO PATRIMONIO

Artículo 26.

Los bienes inmuebles que por su interés para la Comunidad Autónoma sean objeto de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se clasificarán con acuerdo a la siguiente tipología:

1. Monumentos
2. Conjuntos Históricos
3. Jardines Históricos
4. Sitios Históricos
5. Zonas Arqueológicas
6. Lugares de Interés Etnológico

PROTEJAMOS EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Artículo 47.

La protección de espacios de interés arqueológico podrá llevarse a cabo a través de la inscripción específica de los mismos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Zonas Arqueológicas con arreglo a lo previsto en los artículos siguientes:

SE DEBERÁN CONTROLAR LAS OBRAS REALIZADAS EN ZONAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO

Artículo 49.

3. La realización de obras de edificación o cualesquiera otras actuaciones que lleven aparejada la remoción de terrenos en Zonas de Servidumbre Arqueológica se notificará a la Consejería de Cultura con un mínimo de quince días de anticipación. Durante este plazo dicha Consejería podrá ordenar la realización de catas o prospecciones arqueológicas.
4. La Consejería de Cultura queda facultada para inspeccionar en todo momento las obras y actuaciones que se realicen en zona de Servidumbre Arqueológica.

TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR LOS HALLAZGOS CASUALES DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Artículo 50.

1. La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos en cualquier punto de la Comunidad Autónoma deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de cinco días.
4. Los hallazgos arqueológicos deberán ser, en todo caso, objeto de depósito en el Museo o Institución que se determine.

LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DEBEN SER AUTORIZADAS

Artículo 52.

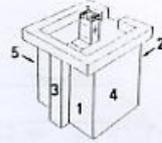
1. Será necesario la previa autorización de la Consejería de Cultura para la realización de todo tipo de excavaciones y prospecciones arqueológicas, terrestres o subacuáticas, la reproducción y estudio directo del arte rupestre, las labores de consolidación, restauración y restitución arqueológicas, las actuaciones arqueológicas de cerramiento, vallado, cubrición y documentación gráfica, así como el estudio de los materiales arqueológicos depositados en los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿QUIENES PUEDEN REALIZAR EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS?

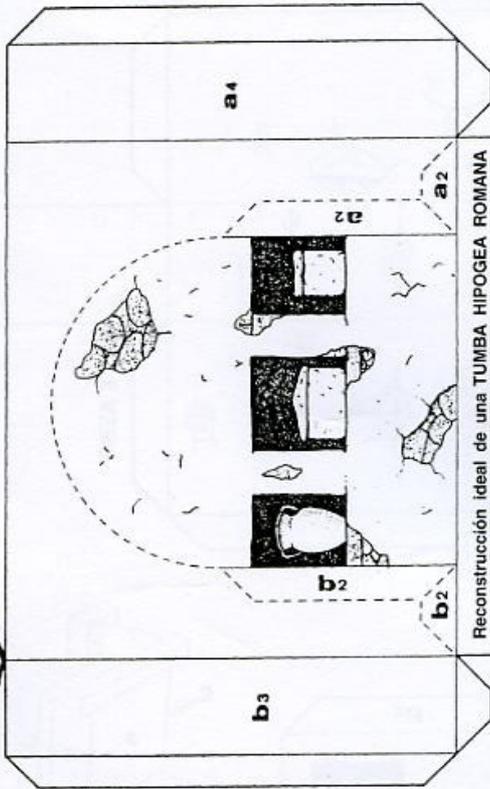
Artículo 53.

1. Podrán solicitar autorización para realizar actividades arqueológicas:
 - a) Las personas físicas o equipos de investigación que cuenten con la titulación o acreditación profesional que reglamentariamente se determine.
 - b) Los Departamentos de Universidades españolas competentes en materia arqueológica.
 - c) Los Museos Provinciales que cuenten con sección de Arqueología y Museos Arqueológicos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Los Institutos de Prehistoria y Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - e) Las Administraciones Públicas que pretendan realizar tales actividades directamente y cuenten con el personal debidamente titulado o acreditado para ello.

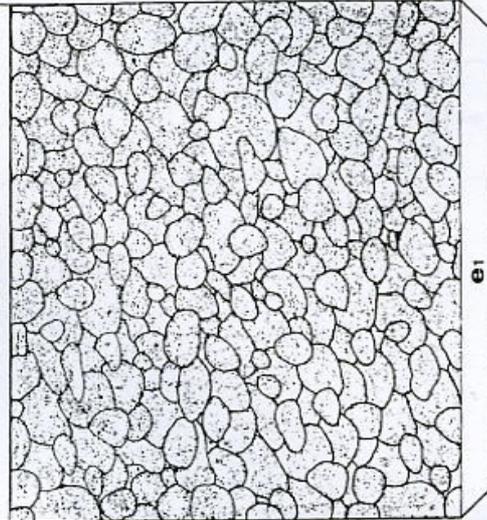
COLUMBARIO ROMANO



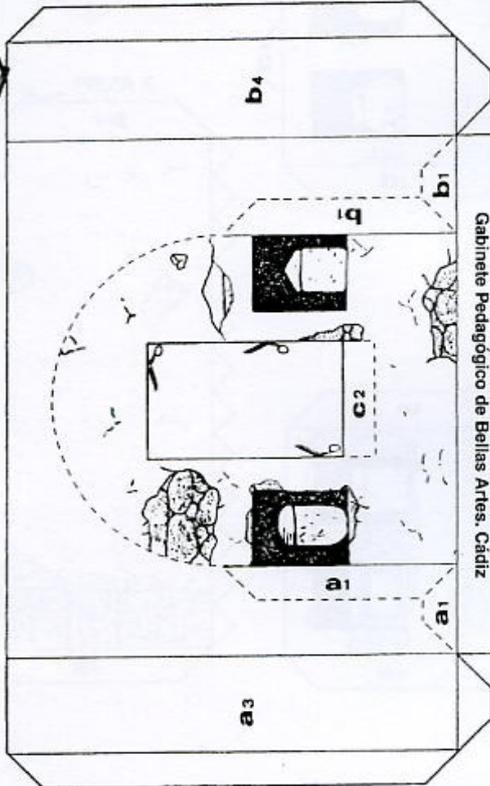
PIEZA 2



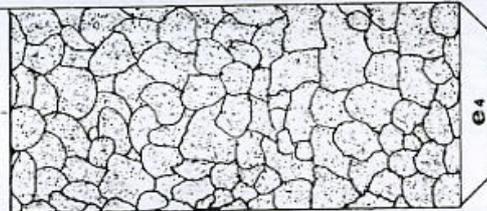
Reconstrucción ideal de una TUMBA HIPOGEA ROMANA del s.I. d. C., "Columbario" (General Ricardos, 5-7, Cádiz). Es una cámara subterránea con 9 nichos para incineraciones, bóveda de medio cañón y pozo de acceso.



PIEZA 1



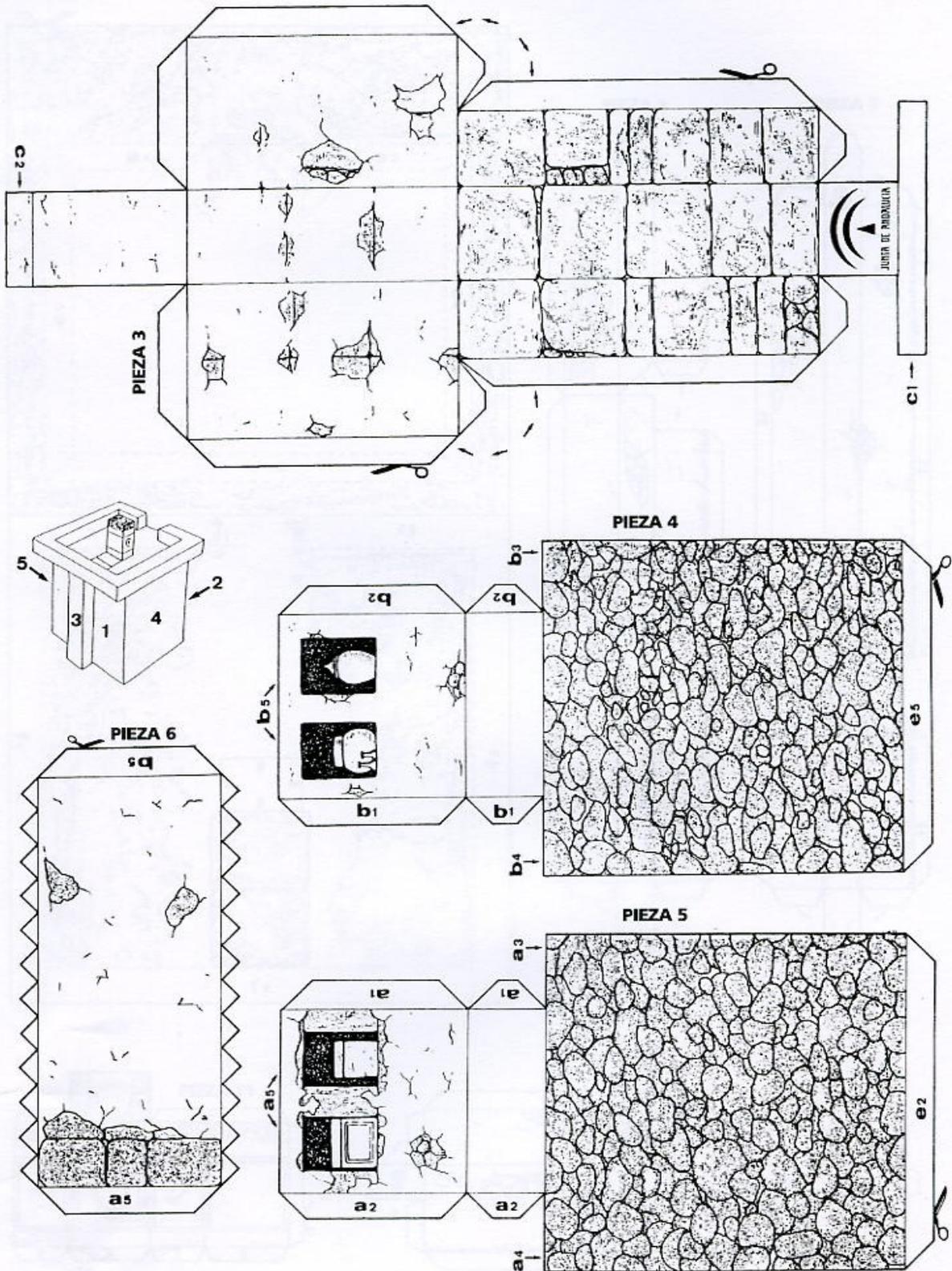
Consejería de Educación y Ciencia
Gabinete Pedagógico de Bellas Artes, Cádiz
Consejería de Cultura

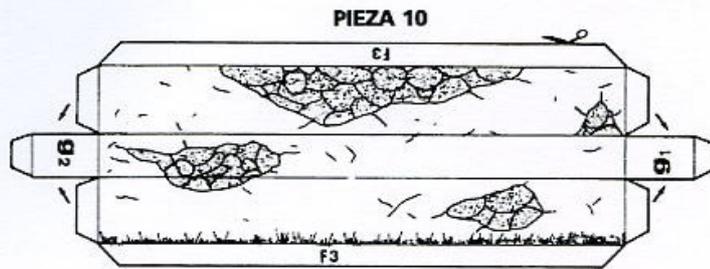
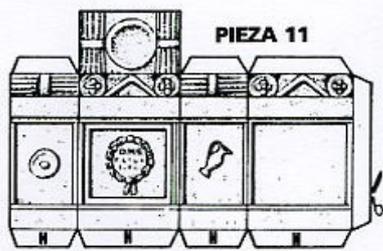
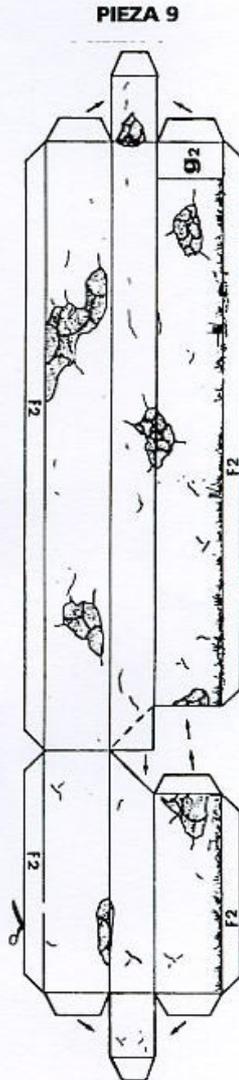
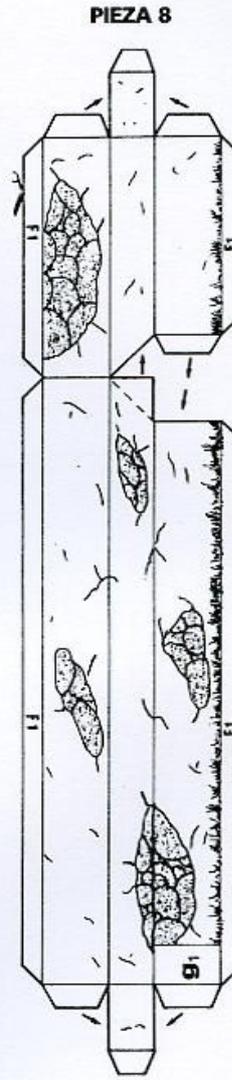
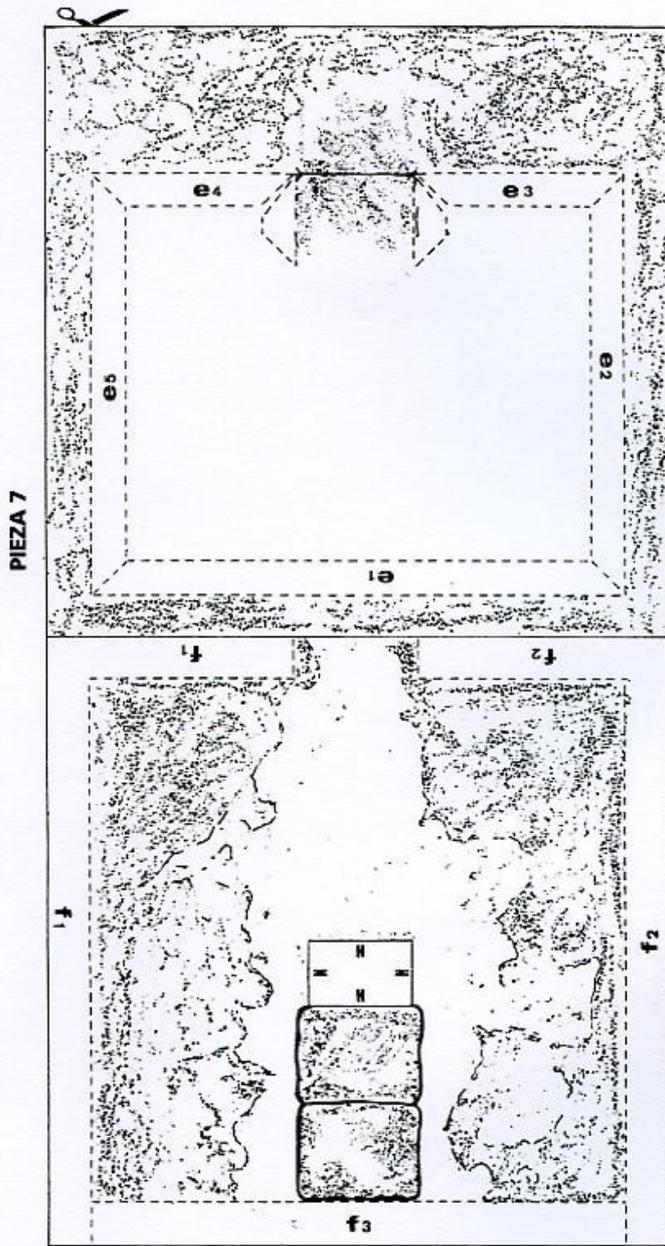


ORDEN DE MONTAJE

Montar PIEZA 1 teniendo cuidado de recortar antes el recuadro situado sobre C2 / Montar PIEZA 2 / Montar PIEZA 3 y unirla a pieza 1 / Montar PIEZAS 4-5 y pegarlas a pieza 2 / Pegar PIEZA 6 a las piezas 4, 5 y 2 / Cerrar el recinto con pieza 1 / Pegar PIEZA 7 / Montar y pegar PIEZAS 8, 9, 10 y 11.

SUGERENCIAS: Puedes colorear el hipogeo con lápices o acuarelas. Para reconstruir el aspecto original del monumento introdúcelo en una caja de cartón con un agujero en el fondo del tamaño de la cámara, para que cuando pegues ésta sobre él puedas seguir viéndola. Finalmente rellena la caja de arena dejando visible la valla y el altar.







GABINETE PEDAGOGICO DE BELLAS ARTES
calle Tinte s/n. 11004 - CADIZ